



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TAMBOGRANDE

Jr. Castilla N.º 449 – Tambogrande – Piura.

“AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA”



RESOLUCIÓN GERENCIAL N.º 0039-2025-MDT-GM

Tambogrande, 10 de abril del 2025

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TAMBOGRANDE

VISTOS:

El INFORME N° 2096-2024/MDT-GI-SGOyMI, con fecha 10 de diciembre 2024, emitido por la Subgerencia de Obras, Liquidación y Mantenimiento de Infraestructura; INFORME N° 2895-2024/MDT-GlyC, con fecha 11 de diciembre 2024, emitido por la Gerencia de Infraestructura y Catastro; INFORME N° 198-2025-MDT- OFIC.LOG. Y PATRI., de fecha 31 de enero de 2025, emitido por la Oficina de Logística y Patrimonio; INFORME N° 0176-2025/MDT-GI-SGOLyMI, de fecha 05 de febrero de 2025, emitido por el Sub Gerente de Obras, Liquidación y Mantenimiento de Infraestructura; INFORME N° 297-2025-MDT-OFIC.LOG. Y PATRI., de fecha 07 de febrero de 2025, emitido por el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; MEMORANDUM N° 0139-2025-MDT-OGPP/EOJM., de fecha 11 de febrero de 2025, emitido por el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; INFORME N° 906-2025-MDT-OFIC.LOG.Y PATRI, de fecha 21 de marzo de 2025, el Jefe de la Oficina de Logística y Patrimonio e INFORME LEGAL N° 368-2025-MDT-OGAJ, de fecha 10 de abril de 2025, emitido por la Oficina General de Asesoría Jurídica; sobre APROBACIÓN DE EXPEDIENTE Y DESIGNACIÓN DE COMITÉ DE SELECCIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO EJECUCIÓN DE FICHA TÉCNICA “MANTENIMIENTO DE PLATAFORMA DEPORTIVA LORGIO YARLEQUE T. DEL AH. LOS ALMENDROS DEL DISTRITO – PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE PIURA”.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 194º de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley de la Reforma Constitucional N° 30305, en armonía con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el numeral 42.1 del artículo 42 del Reglamento establece que el órgano encargado de las contrataciones lleva un expediente del proceso de contratación, en el que se ordena, archiva y preserva la información que respalda las actuaciones realizadas desde la formulación del requerimiento del área usuaria hasta el cumplimiento total de las obligaciones derivadas del contrato, incluidas las incidencias del recurso de apelación y los medios de solución de controversias de la ejecución contractual, según corresponda; asimismo, en el numeral 42.3 de dicho artículo se especifica que “El órgano encargado de las contrataciones es el responsable de remitir el expediente de contratación al funcionario competente para su aprobación, en forma a previa a la convocatoria, de acuerdo a sus normas de organización interna”, el cual debe contener la información detallada en dicho numeral que resulta pertinente, atendiendo al objeto de la contratación;

Que, mediante RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y CATASTRO N° 122-2024-MDT-GlyC, de fecha 08 de noviembre de 2024, se APROBO, la Ficha Técnica denominada: "MANTENIMIENTO DE PLATAFORMA DEPORTIVA "LORGIO YARLEQUET" DELA.H LOS ALMENDROS DEL DISTRITO DE TAMBOGRANDE, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE PIURA", con un plazo de ejecución de la actividad de Treinta (30) días calendarios, bajo la Modalidad de Ejecución Administración Indirecta-Por Contrata y sistema de contratación A SUMA ALZADA.

Que, mediante INFORME N° 2895-2024/MDT-GlyC, con fecha 11 de diciembre de 2024, la Gerencia de Infraestructura y Catastro, remite los requerimientos técnicos para la contratación del servicio de ejecución de ficha técnica “MANTENIMIENTO DE PLATAFORMA DEPORTIVA LORGIO YARLEQUE T. DEL AH. LOS ALMENDROS DEL DISTRITO DE TAMBOGRANDE – PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE PIURA”.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TAMBOGRANDE

Jr. Castilla N.º 449 – Tambogrande – Piura.

“AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA”



RESOLUCIÓN GERENCIAL N.º 0039-2025-MDT-GM

Tambogrande, 10 de abril del 2025

Que, mediante INFORME N.º 297-2025-MDT-OFIC.LOG. Y PATRI., de fecha 07 de febrero de 2025, el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, solicitó a la Oficina General de Administración y Finanzas, la emisión del Certificado de Crédito Presupuestario S/. 79,800.24 (Setenta y Nueve Mil Ochocientos con 24/100 soles).

Que, mediante MEMORANDUM N.º 0139-2025-MDT-OGPP/EOJM., de fecha 11 de febrero de 2025, el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, emitió la Certificación Presupuestal para el servicio de MANTENIMIENTO DE LA PLATAFORMA LORGIO YARLEQUE, DEL AAHH LOS ALMENDROS DEL DISTRITO DE TAMBOGRANDE, por el monto de S/. 79,800.00.

Que, mediante Resolución de Gerencia N.º 022-2025-MDT-GM, de fecha 18 de marzo de 2025, se modifica el PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TAMBOGRANDE CORRESPONDIENTE AL AÑO 2025, aprobado mediante la Resolución Gerencial N.º 003-2025-MDT-GM, de fecha 16 de enero de 2025, incorporándose el procedimiento de selección relacionada a la Contratación del Servicio de Ejecución de Ficha Técnica "MANTENIMIENTO DE PLATAFORMA DEPORTIVA "LORGIO YARLEQUET" DELA.H LOS ALMENDROS DEL DISTRITO DE TAMBOGRANDE, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE PIURA"

Que, mediante INFORME N.º 906-2025-MDT-OFIC.LOG.Y PATRI, de fecha 21 de marzo de 2025, el Jefe de la Oficina de Logística solicitó al Gerente Municipal, la aprobación del expediente de contratación y designación del comité de selección para el procedimiento de selección Adjudicación Simplificada N.º 002-2025-MDT-CS- I CONVOCATORIA, Contratación del Servicio de Ejecución de Ficha Técnica "MANTENIMIENTO DE PLATAFORMA DEPORTIVA "LORGIO YARLEQUET" DELA.H LOS ALMENDROS DEL DISTRITO DE TAMBOGRANDE, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE PIURA". Por un monto estimado de S/ 79,800.00 (Setenta y ocho Mil con 00/100 Soles).

Que, el artículo 43 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N.º 344-2018-EF, señala que los procedimientos de selección pueden estar a cargo de un comité de selección o del órgano encargado de las contrataciones, y en la licitación pública la Entidad designa a un comité de selección permanente, cuando lo considere necesario;

Que, el artículo 44 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, establece que, tratándose de los procedimientos de selección para la contratación de ejecución de obras, consultoría en general y consultoría de obras, de los tres (3) miembros que forman parte del comité de selección, por lo menos, dos (2) cuentan con conocimiento técnico en el objeto de la contratación.

Que, mediante INFORME LEGAL N.º 368-2025-MDT-OGAJ, de fecha 10 de abril de 2025, la Oficina General de Asesoría Jurídica, recomienda APROBAR EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN, y CONFORMACIÓN DEL COMITÉ DE SELECCIÓN para llevar a cabo la Adjudicación Simplificada N.º 02-2025-MDT-CS Primera Convocatoria, para la Contratación del Servicio de Ejecución de Ficha Técnica "MANTENIMIENTO DE PLATAFORMA DEPORTIVA LORGIO YARLEQUE T. DEL AH. LOS ALMENDROS DEL DISTRITO DE TAMBOGRANDE – PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE PIURA", con un valor referencial de S/. 79,800.00 (Setenta y Nueve Mil Ochocientos con 00/100 Soles) y con un plazo de Ejecución de Treinta (30) días calendario.

Que, el numeral 20, del artículo 20º de la Ley N.º 27972, Ley Orgánica de Municipalidades establece que son funciones del alcalde (...) Delegar sus atribuciones políticas en un regidor hábil y las administrativas en el Gerente Municipal. El referido texto se encuentra en concordancia con lo dispuesto en el artículo 27º de la citada Ley, el cual indica que la administración Municipal está bajo la dirección y responsabilidad de gerente municipal, funcionario de confianza a tiempo completo y dedicación exclusiva designado por el alcalde (...).



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TAMBOGRANDE

Jr. Castilla N.º 449 – Tambogrande – Piura.

“AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA”



RESOLUCIÓN GERENCIAL N.º 0039-2025-MDT-GM

Tambogrande, 10 de abril del 2025

Finalmente, el tercer párrafo del artículo 39º señala que “Las gerencias resuelven los aspectos administrativos a su cargo a través de resoluciones y directivas”;

Que, a través de la RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 1158-2023-MDT-A de fecha 18 de diciembre de 2023, el alcalde en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27972 - Ley orgánica de Municipalidades - resolvió delegar las facultades a la Gerencia Municipal para ejercer actos administrativos sobre esta materia, y conforme a los informes emitidos por las áreas técnicas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR el EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE EJECUCIÓN DE FICHA TÉCNICA: “MANTENIMIENTO DE PLATAFORMA DEPORTIVA LORGIO YARLEQUE T. DEL AH. LOS ALMENDROS DEL DISTRITO – PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE PIURA”. por un valor referencial S/. 79,800.00 (Setenta y Nueve Mil Ochocientos con 00/100 Soles), bajo el sistema de Contratación: A Suma Alzada, conforme al siguiente cuadro:

Table with 2 columns: TIPO DE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN, VALOR REFERENCIAL, SISTEMA DE CONTRATACIÓN, PLAZO DE EJECUCIÓN, CERTIFICACIÓN PRESUPUESTAL, and details of the procurement process.

ARTICULO SEGUNDO. – DESIGNAR EL COMITÉ DE SELECCIÓN para la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección Adjudicación Simplificada N° 02-2025-MDT-CS Primera Convocatoria para la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE EJECUCIÓN DE FICHA TÉCNICA: “MANTENIMIENTO DE PLATAFORMA DEPORTIVA LORGIO YARLEQUE T. DEL AH. LOS ALMENDROS DEL DISTRITO – PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE PIURA”, conforme a los fundamentos expuestos, en la parte considerativa de la presente resolución, quedando conformado dicho comité, de la siguiente manera:

MIEMBROS TITULARES DEL COMITÉ DE SELECCIÓN:

Table with 3 columns: Nombres y Apellidos, Dependencia, and Cargo Propuesto. Lists the members of the selection committee.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TAMBOGRANDE

Jr. Castilla N.º 449 – Tambogrande – Piura.

“AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA”



RESOLUCIÓN GERENCIAL N.º 0039-2025-MDT-GM

Tambogrande, 10 de abril del 2025

Econ. Duver Stuard Ayala Saba DNI N° 47228025 Correo Electrónico: das_02@outlook.com	Oficina de Logística y Patrimonio	2do Miembro
--	-----------------------------------	-------------

MIEMBROS SUPLENTE DEL COMITÉ DE SELECCIÓN:

Nombres y Apellidos	Dependencia	Cargo Propuesto
Ing. Danibal Javier Varona Alzamora DNI N° 02867314 Correo Electrónico: Danibal_jva@hotmail.com	Sub Gerencia de Obras, Liquidación y Mantenimiento de Infraestructura	Suplente Presidente
Marieta Katherine Sánchez Espinoza de Mechato DNI N° 42130858 Correo Electrónico: marikath83@hotmail.com	Sub Gerencia de Catastro y Saneamiento Físico Legal	1er Miembro Suplente
Lic. Heisler James Julca Lizana. DNI N° 44828442 Correo Electrónico: heiler.julca@gmail.com	Oficina de Logística y Patrimonio	2do Miembro Suplente



ARTICULO TERCERO. – ENCARGAR a la Oficina de Logística y Patrimonio, prosiga con el registro de la documentación e información en el SEACE y acciones correspondientes, conforme a sus facultades establecido en la Ley de Contrataciones del Estado y demás normas sobre la materia vigente.



ARTÍCULO CUARTO. – NOTIFICAR a la Gerencia de Infraestructura y Catastro, Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, Oficina General de Administración y Finanzas, Oficina de Logística y Patrimonio, para el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución.

ARTÍCULO QUINTO. - DISPONER la publicación de la presente Resolución, en el portal Web de la Municipalidad Distrital de Tambogrande: <https://www.munitambogrande.gob.pe/>

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TAMBOGRANDE
Ing. Fernando Ruidias Ojeda
GERENTE MUNICIPAL

